



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALIA DE ESTADO**

BOP.2862

**VISTO:** el expediente F.E. N° 01/11, caratulado:  
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA FISCALIA DE ESTADO ANTE PRESUNTAS  
IRREGULARIDADES EN EL IPAUSS", y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado luego de la presentación realizada por el Señor **Ciro Rubén Scandroli**, con fecha 12 de enero de 2011, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control con el objeto que "*declare la nulidad absoluta de la Resolución de Directorio IPAUSS N° 014/2011 de fecha 06/01/2011*".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **05** /11, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizadas por **Ciro Rubén Scandroli**, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **05** /11.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber la opinión del suscripto respecto la plena vigencia de los capítulos del Convenio Colectivo del IPAUSS ya homologados por la autoridad de aplicación, y que el ingreso a planta

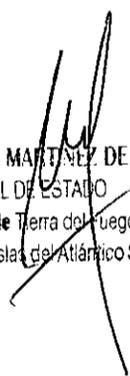
permanente de los agentes al Instituto Autárquico debe hacerse respetando las prescripciones del Capítulo IV de dicho convenio.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 01/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **05** /11, notifíquese a la Señora Gobernadora, al Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social a través de su Presidente, y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 13 /11.-**

**Ushuaia, -5 ABR. 2011**

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur